

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

10353 *Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 11 de octubre de 2019 de corrección de un error advertido en la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 2 de octubre de 2019, publicada en el BOIB núm. 137, de 8 de octubre de 2019*

1. El 8 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 137 la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 2 de octubre de 2019 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2020 en el ámbito de las Illes Balears.

2. Posteriormente a la publicación, se ha advertido un error en la versión castellana de la Resolución.

3. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición. La rectificación de errores debe especificar, si procede, los efectos jurídicos que se deriven y se debe notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido notificados o publicados.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Corregir el error advertido en el apartado 2.1 de la versión castellana del anexo de la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 2 de octubre de 2019 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2020 en el ámbito de las Illes Balears, en los siguientes términos:

Donde dice:

ALCÚDIA
29 de junio: San Pedro
2 de agosto: Virgen de la Victoria

Debe decir:

ALCÚDIA
29 de junio: San Pedro
2 de julio: Virgen de la Victoria

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 11 de octubre de 2019

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo (BOIB 97/2019)

Virginia Abraham Orte

